Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su reunión de hoy continuar con la tramitación del cambio normativo

La Comunidad de Madrid tramita el Anteproyecto de Ley que cambiará la regulación del juego en la región

- El Ejecutivo regional estudia modificaciones en el régimen sancionador para proteger a menores y personas vulnerables
- El objetivo es mejorar la regulación de la publicidad, promoción y patrocinio de las actividades del juego

9 de diciembre de 2020.- El Consejo de Gobierno ha aprobado en su reunión de hoy continuar con la tramitación del Anteproyecto de Ley que debe modificar la Ley 6/2001 del Juego de la Comunidad de Madrid. Con esta decisión se avanza en un cambio legal que pretende mejorar la regulación de la actividad relativa a juegos y apuestas en sus distintas modalidades en toda la región.

Se trata de adaptar dicha normativa a la realidad social existente y a la creciente preocupación ciudadana por una actividad que, siendo legal, puede generar problemas de salud pública. El objetivo de esta modificación es, en definitiva, garantizar un entorno de juego sostenible, seguro y responsable, así como dar pasos hacia delante en la prevención, sensibilización, información y difusión de las buenas prácticas del juego.

Para ello, el Ejecutivo regional plantea el endurecimiento de las sanciones previstas en caso de que los operadores y titulares de los establecimientos de juego permitan el acceso a esos locales de menores de edad y personas vulnerables que tengan prohibido el acceso a los locales.

Asimismo, la Comunidad de Madrid proyecta cambios en la regulación del régimen de publicidad, promoción y patrocinio de las actividades del juego, estableciendo restricciones proporcionadas. La finalidad es evitar una publicidad del juego y de las apuestas que pueda incitar o fomentar esa actividad o resulte perjudicial para la infancia, adolescencia y la juventud.

Una vez aprobado este trámite por el Consejo de Gobierno se solicitarán los informes, consultas y dictámenes legalmente preceptivos. A continuación, se someterá la propuesta de Anteproyecto de Ley a audiencia e información pública a través del Portal de Transparencia y Participación Ciudadana.